

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.061/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes doce de septiembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. El Sr. Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández, no asistió. **PUNTO II: Informes:** No hubo. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. Previo a continuar con el análisis de esta, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretario en Funciones durante esta sesión el **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.061/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes doce de diciembre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario en Funciones de la Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Académico de la Facultad de Medicina, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido el "veintiséis de agosto de dos mil dieciséis" y "dos de septiembre de dos mil dieciséis" a las Sesiones Plenarias **No.054/2015-2017** y **No.055/2015-2017** que realizó la Asamblea General Universitaria, debido a problemas de salud, según lo hace constar en nota que presentó el seis de septiembre de dos mil dieciséis, y comprueba con certificado de incapacidad temporal extendido por el Instituto del Seguro Social (ISSS). Asimismo, se le autoriza licencia para el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, fecha en la cual se realizó la Sesión Plenaria **No.056/2015-2017**, debido a consulta médica programada y una situación de carácter familiar, según lo hace constar en nota que presentó el ocho de septiembre de dos mil dieciséis. **NUMERO TRES:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Eric Napoleón López Águila**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido el día dos de septiembre de dos mil dieciséis a la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.055/2015-2017**, debido a problemas de salud, según consta en nota que presentó el seis de septiembre de dos mil dieciséis. **NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva con base en el acuerdo No.029/2015-2017 (V) de la Asamblea General Universitaria, de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, Artículo 28, Ordinal 7° lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Remitir a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, gestión 2015-2017 y a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, copia íntegra de la Documentación con observaciones superadas (al



acta de constitución y estatutos), presentada el día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, por la **Br. Sandra Beatriz Hernández Valencia**, Presidenta y Representante Legal de la "Asociación de Estudiantes de la Sección de Psicología de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente" "ASEPS-FMOcc" (veintidós folios adjuntos).

- 2) La documentación original a que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo, se archivará en el expediente original en cuanto lo devuelva la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en el artículo 28, Ordinal 8° literales c) y f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Trasladar para conocimiento de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, la nota suscrita por el **Lic. Fernando Antonio Carranza Aguirre**, Secretario de Arte y Cultura de la Universidad de El Salvador, remitida al Lic. Luis Argueta Antillón, Rector Interino de la Universidad de El Salvador, de la cual el doce de septiembre de dos mil dieciséis, notificó en copia al Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria. En dicha nota solicita el financiamiento por el monto de Cinco mil Trescientos tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,303.00) para el proyecto "**Conservación y Mantenimiento de la colección de obras de la Pinacoteca Roque Dalton**" con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo No.073-2011-2013 (IX)-9) del Consejo Superior Universitario. **NUMERO SEIS:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar preliminarmente, la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No.057/2015-2017 del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, la cual queda sujeta a modificación, de acuerdo a lo que se decida en la Sesión de Junta Directiva que se realizará el próximo lunes diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Los puntos son los siguientes:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Vicerrector Administrativo Interino de la de la Universidad de El Salvador: M.Sc. Carlos Armando Villalta Rodríguez (10:00 a.m.).
- V. Lectura, discusión y aprobación de Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria No.53 y 54/2015-2017.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria sobre el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- VIII. *Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar los "Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Usulután, Santa Ana, Morazán, la Unión, La Paz, Cuscatlán, Chalatenango, Cabañas, Ahuachapán y la Universidad de El Salvador, para utilizar los Institutos que servirán como sedes del Proyecto MINED-UES Educación a Distancia/Universidad en Línea".



- IX. *Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17 Modificado** de la Comisión de Convenios relacionado con el acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 104/2013-2015 (XI) del 16 de junio de 2015.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 208 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen No.006/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen No.007/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.
- XIV. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Escrito presentado por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
- XVI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XVII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

* Sobre estos puntos aún no se cuenta con los dictámenes; pero se han incluido a solicitud del Br. Oscar Tejada Meléndez, Coordinador de la Comisión de Convenios, según correspondencia No. 15 de éste día.

PUNTO VII: VARIOS: Se tomó el siguiente acuerdo: **NUMERO SIETE:** Conocida este día el acta de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, presentada por los Vocales de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, en cumplimiento del acuerdo No. 055/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, relacionada al proceso de selección de personal para laborar de manera temporal en el área de archivo de documentos, en poder de la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva, con base en el acuerdo No. 055/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) emitido por éste Organismo el día martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis, en los artículos 20 lit. a) y 21 literal s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador y en el Artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dar por recibida el acta de fecha diecinueve de



agosto de dos mil dieciséis, presentada por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Primer y Segundo Vocal respectivamente ante la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, con la que notifican al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, el proceso de selección de personal temporal que prestará sus servicios en el área de archivos de la Asamblea General Universitaria y de acuerdo a los resultados obtenidos recomiendan contratar a los Técnicos: _____, y _____,



- 1) Modificar el numeral 1 del acuerdo de éste Organismo No. 055/JD-AGU/2015-2017 (VI.3), en el sentido de Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones necesarias de contratación de dos personas con el carácter de servicios Técnicos no Profesionales, por el período comprendido del "diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de noviembre de dos mil dieciséis", quienes se desempejarán en el área de archivos de la Asamblea General Universitaria, con salario mensual de **Trecientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$350.00)** financiado por la Asamblea General Universitaria.
- 2) Agregar el original del acta citada en el numeral anterior, con sus respectivos anexos, al acuerdo No. 055/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para los efectos que considere pertinente el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado.

Por otra parte, se deja constancia en el presente punto, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 1) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 2) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 3) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 4) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 5) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 6) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 7) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 8) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 9) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 10) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 11) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 12) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 13) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cincuenta y nueve minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Secretario en Funciones